

QUILLOTA, 10 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.179 /VISTOS:

1. Ord.N°4279 de 05 de Agosto de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, en que solicita autorizar Fondo a rendir por \$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales Rut N°13.545.114-2; Realizar actividad "Día del Niño" en Cefsam la Palma en el mes de agosto con cargo a presupuesto Percápita 2022;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1805 de fecha 03 de Agosto de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo a rendir por \$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil pesos) a nombre de Paulina Ponce Canales Rut N°13.545.114-2 para realizar actividad "Día del Niño" en Cefsam la Palma en el mes de Agosto con cargo a presupuesto Percápita 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/VAM/MCT/CER/fop